



**Global
Partnership**
for Effective Development
Co-operation

Documento de reflexión sobre el mandato y las disposiciones de funcionamiento de la AGCED

Reunión del Comité Directivo de la Alianza Global
29 de febrero – 1 marzo de 2016, Lilongüe (Malawi)

El presente documento se ha elaborado para tratar de guiar el debate sobre el mandato y las disposiciones de funcionamiento de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. En él se identifican cuestiones estratégicas y se examina cómo puede contribuir la AGCED a poner en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS y los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba relacionados con la cooperación internacional al desarrollo, y se actualizará a medida que avance la labor y la agenda de la Alianza Global.

Este documento se difunde a los miembros del Comité Directivo para información y debate.

Contactos

Sr. Thomas Boehler, tel.: +1 33 45 24 87 75, correo electrónico: thomas.boehler@oecd.org
Sr. Derek Kilner, tel.: +1 212 906 5742, correo electrónico: derek.kilner@undp.org

Antecedentes

Este documento tiene por finalidad aportar información a un debate estructurado e incluyente sobre el futuro mandato y disposiciones de funcionamiento de la AGCED. Abarca un periodo de quince años, hasta 2030, para coincidir con el calendario de la agenda de desarrollo global. El proceso propuesto consiste en revisar el mandato y las disposiciones de funcionamiento cada cuatro años aproximadamente, después del Foro Político de Alto Nivel a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno organizado bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este enfoque ayudará a conformar un mandato que será inmediatamente relevante, aun adoptando la visión de la nueva agenda, y lo suficientemente flexible como para tener en cuenta los cambios en el entorno político y las experiencias iniciales en la implementación, monitoreo y revisión de la Agenda 2030, así como sus repercusiones en la cooperación internacional al desarrollo.

Estructura del documento

La Parte I recuerda el mandato y disposiciones de funcionamiento iniciales de la AGCED. La Parte II define el contexto, destacando los cambios en el nuevo panorama global del desarrollo y las lecciones aprendidas de las disposiciones de funcionamiento existentes. La Parte III presenta opciones específicas para poder seguir desarrollando el mandato de la AGCED y definir su futuro alcance. La Parte IV anticipa posibles efectos de las revisiones del mandato en las futuras disposiciones de funcionamiento de la AGCED. La Parte V propone cómo proseguir con un debate dirigido por los miembros del Comité Directivo y con la consulta al conjunto de miembros acerca de posibles cambios en el mandato y las disposiciones de funcionamiento, y cómo avanzar en las deliberaciones para acordar un mandato revisado en la RAN2.

Parte I:

Mandato y disposiciones de funcionamiento de la AGCED existentes

La Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo hizo un llamamiento para establecer "una nueva Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, que será incluyente y representativa, y cuya finalidad será supervisar y apoyar el cumplimiento de los compromisos en el plano político" (punto 36). Contemplaba que la AGCED constituirá "una tribuna abierta a la diversidad y ofrecerá un foro para el intercambio de conocimiento y la revisión periódica de avances" que conduce a la implementación de los compromisos de Busan y a reforzar el impulso político para lograr una cooperación al desarrollo más eficaz.

La AGCED dio sus primeros pasos en junio de 2012 cuando el Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda (WP-EFF) aprobó su mandato, que mantenía el espíritu de Busan para garantizar la apertura e inclusión. En dicho mandato se reconocían cuatro objetivos básicos de la AGCED:

- Mantener y reforzar el impulso político para lograr una cooperación al desarrollo más eficaz
- Garantizar la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos de Busan

- Facilitar el intercambio de conocimientos y de lecciones aprendidas
- Respalda el cumplimiento de los compromisos de Busan a nivel nacional

El acuerdo de Busan esperaba que las distintas partes interesadas desempeñasen un papel proactivo en la definición de sus respectivos compromisos y acciones, y reconocía su diversidad y evolución natural. Las organizaciones regionales se consideraban fundamentales para coordinar esfuerzos dentro de cada región.

El mandato de la AGCED estableció las siguientes disposiciones de funcionamiento:

- Reuniones de Alto Nivel periódicas, que se centrarán en el cumplimiento de los compromisos de Busan y en temáticas emergentes y de actualidad que resulten relevantes para la cooperación eficaz al desarrollo.
- El Comité Directivo y su composición, que respaldará los preparativos de las RAN, asumirá la dirección estratégica y la supervisión del programa de trabajo de la AGCED, se asegurará de que los principales mensajes queden reflejados en debates pertinentes, y orientará la labor de la Secretaría.
- Tres copresidentes, que se encargarán de la representación externa de la AGCED, orientarán su labor y serán responsables del cumplimiento de sus objetivos generales.

Parte II: **Contexto actual y lecciones aprendidas**

Los gobiernos han aprobado una nueva agenda de desarrollo global, su marco de financiación y un nuevo acuerdo sobre el cambio climático. La Agenda 2030 imprime un sentido de urgencia a la movilización de todos los recursos y actores relevantes para el desarrollo y reconoce la importancia de la cooperación al desarrollo para ayudar a movilizar y catalizar la financiación, capacidades, tecnología y conocimientos en aras de alcanzar los ODS (ver documento sobre la contribución de la AGCED a la Agenda 2030 para obtener más información sobre las nuevas oportunidades).

En este nuevo contexto será necesario que un elenco más amplio de actores del desarrollo desempeñe un papel activo. Los ministerios, organismos, instituciones de financiación del desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, fundaciones y organizaciones internacionales a los que se encomendó facilitar, utilizar y supervisar la cooperación al desarrollo en el pasado seguirán siendo indispensables, aunque es probable que se modifique su centro de atención, enfoque y participación. Colaborarán más estrechamente con otros ministerios sectoriales y sus socios, el sector privado y los gobiernos locales y regionales, que tendrán un papel mucho más decisivo como apoyo a la consecución de los ODS, especialmente mediante la cooperación al desarrollo.

El nuevo entorno también exige una mayor coordinación y coherencia entre estos actores, y un seguimiento más exhaustivo de todo el espectro de recursos de la cooperación al desarrollo y de su utilización. Por ello, cabe anticipar una demanda de intercambio más sistemático de información y mejores prácticas sobre lo que funciona, especialmente teniendo en cuenta la participación de diferentes socios y la utilización de múltiples recursos.

En este contexto normativo, la AGCED cuenta con un papel y un valor bien definidos al centrarse en comportamientos y políticas que, basándose en principios comunes, generan una cooperación internacional al desarrollo más eficaz y, por lo tanto, resultados de desarrollo más sostenibles:

- El carácter incluyente y abierto de la AGCED es un elemento esencial que permite una mayor contribución de múltiples actores procedentes también de otros foros, y dota a la Alianza de un poder de convocatoria significativo que podrá seguir fortaleciéndose si se muestra mejor su relevancia ante un conjunto más amplio de actores clave del desarrollo.
- La naturaleza voluntaria y flexible de la AGCED también constituye una baza importante que, combinada con su carácter incluyente, permite debatir sin reservas sobre cuestiones sensibles, lo que supone un complemento primordial y aporta valor a las deliberaciones de las Naciones Unidas.
- El enfoque de la AGCED en la acción a nivel nacional le brinda la oportunidad de ser un "foro de hechos" más que un "foro de retórica". La Alianza podrá reforzar aún más este papel exhibiendo de manera más eficaz los esfuerzos que se están realizando a nivel de país.
- El marco de monitoreo de la AGCED reúne condiciones idóneas para añadir un valor único a la Agenda 2030, al aportar datos empíricos sobre la calidad de las alianzas para el desarrollo y fomentar un cambio de comportamiento. En aras de garantizar que resulta adecuado para el propósito de la Agenda 2030, está siendo revisado por un "Grupo Asesor para el Monitoreo" independiente con el objetivo de reforzarlo y hacerlo más incluyente y relevante para el conjunto de actores y recursos del desarrollo.

Las referencias a la eficacia de la cooperación al desarrollo en la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), así como en el informe preliminar del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el seguimiento y la revisión de la implementación de los ODS también son un factor clave. En ellos se considera a la AGCED una parte importante de los mecanismos globales para el seguimiento y la revisión de la cooperación al desarrollo, que cuenta con la participación de todo el elenco de actores de la cooperación. Esto ofrece la oportunidad de utilizar la Alianza como vehículo para conseguir que el conjunto de actores de la cooperación al desarrollo participe de forma voluntaria en apoyo a la implementación de agenda para el desarrollo sostenible.

Junto con sus informes analíticos, el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) y el Foro sobre Financiación para el Desarrollo (FpD) constituyen el eje central del seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 y su marco de financiación, por lo que conviene adaptar las actividades de la AGCED para aportar contribuciones prácticas más útiles a dichos foros. Esto tendrá repercusiones, tanto en las modalidades de actuación de la AGCED como en su enfoque y calendario (ver *Contribución de la AGCED a la Agenda 2030*).

Al mismo tiempo, las disposiciones de funcionamiento de la AGCED podrían resultar más eficaces:

- Existe la idea de que el modelo por grupos del Comité Directivo no funciona como se pretendía, y muchos miembros que no figuran en el Comité Directivo sienten que no se les implica apropiadamente en las discusiones mundiales.
- Si bien se valoran mucho las disposiciones para la copresidencia encaminadas a garantizar un impulso y compromiso políticos, los actores no gubernamentales no están representados directamente, y la constante coordinación entre los tres copresidentes, un anfitrión de la RAN y una secretaría conjunta genera dificultades prácticas y costes de transacción.
- A pesar de las mejoras, sigue dando la sensación de que las pruebas del progreso, las dificultades y la actividad a nivel nacional —en principio, el núcleo de la Alianza Global— no se plasman o reflejan debidamente en los debates mundiales.
- También se tiene la impresión de que reconciliar aspectos de los grupos (receptor, proveedor, países que reciben y proporcionan cooperación al desarrollo, etc.) con consideraciones regionales añade más obstáculos a la participación eficaz de todo el elenco de países en la labor de la AGCED.
- Asimismo, se considera que la rotación de los copresidentes, que actualmente no permite una transición gradual, conduce a una pérdida de memoria institucional.

Parte III: Reconsideración del mandato

El documento final de Busan y el comunicado final de la primera Reunión de Alto Nivel de la AGCED contemplaban muchas de las características de la Agenda 2030, entre ellas la creciente importancia de una serie de actores y fuentes de financiación del desarrollo, así como la relevancia del liderazgo político de los países en todos los esfuerzos de desarrollo. Esto parece indicar que la idoneidad de la AGCED para apoyar dicha agenda dependerá en mayor medida de *cómo* se traduce su mandato en acción que del propio mandato.

En el futuro, la AGCED deberá centrarse principalmente en el fortalecimiento de la eficacia y la calidad de todos los tipos de cooperación para alcanzar los ODS, con especial hincapié en acciones que tengan impacto en la esfera nacional.

Si bien el enfoque adoptado tiene su importancia, la agenda de eficacia del desarrollo es amplia y la AGCED ha de responder a esa amplitud y a diversidad de intereses, lo que también puede implicar una reflexión más específica sobre las repercusiones en el desarrollo de un conjunto más amplio de medidas políticas, especialmente en los países proveedores.

Conviene que la Alianza se esfuerce por aclarar y concretar la participación de un grupo más amplio de actores, incorporando y desarrollando en mayor medida diferentes enfoques en pro de unos principios comunes de eficacia, con la consiguiente adaptación de sus disposiciones de funcionamiento.

No obstante, las funciones básicas del mandato siguen siendo pertinentes, con vínculos explícitos a la Agenda 2030. Podrían simplificarse en tres funciones de refuerzo¹: apoyo al impulso político, apoyo a la implementación a nivel de país, y monitoreo y revisión, todas ellas respaldadas por el diálogo y el intercambio de conocimientos.

Mandato actual	Mandato futuro
Mantener y reforzar el impulso político para lograr una cooperación al desarrollo más eficaz	<u>Mantener y reforzar el impulso político</u> para lograr una cooperación al desarrollo más eficaz que permita alcanzar los ODS
Garantizar la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos de Busan	<u>Supervisar y revisar los progresos</u> en la aplicación de los principios de cooperación eficaz al desarrollo para fomentar la rendición de cuentas
Facilitar el intercambio de conocimientos y de lecciones aprendidas	Apoyar la <u>implementación a nivel nacional</u> de la cooperación eficaz al desarrollo, principalmente mediante el intercambio de conocimientos, el aprendizaje y la acción para potenciar los resultados de desarrollo
Respaldar el cumplimiento de los compromisos de Busan a nivel nacional	

Este mandato reflejaría las aspiraciones de los actuales dirigentes de la AGCED — Comité Directivo y Equipo Conjunto de Apoyo (ECA)— de cumplir la intención de Busan de fortalecer la eficacia de todos los tipos de cooperación al desarrollo. Tendría como referencia la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) y resultaría directamente relevante para numerosos aspectos de la agenda global de 15 años y su marco de financiación, al estar más claramente relacionado con un conjunto más amplio de medios de implementación que el término "eficacia del desarrollo" (*ver documento sobre la contribución de la AGCED a la Agenda 2030 para obtener más información sobre las nuevas oportunidades*).

La AGCED debe contribuir de manera más explícita al diálogo político, la revisión y los esfuerzos de implementación para lograr una cooperación eficaz al desarrollo que apoye la Agenda 2030, complementando así la labor del Foro de Cooperación al Desarrollo (FCD) de manera específica. Con un fuerte enfoque en la acción a nivel de país, cabe esperar que la Alianza busque formas de plasmar en la práctica los debates políticos que tienen lugar en el FCD, y aporte datos empíricos y enseñanzas a las deliberaciones de dicho foro. La AGCED también podría alimentar otros esfuerzos de seguimiento y revisión en las Naciones Unidas (*ver documento sobre la contribución de la AGCED a la Agenda 2030 para obtener más información sobre las nuevas oportunidades*).

Las tres dimensiones del mandato mencionadas, en particular los esfuerzos de implementación a nivel nacional, dependerán en gran medida tanto de la labor de creación de

¹ En el documento sobre la contribución de la AGCED a la Agenda 2030 se formula la misma propuesta.

capacidad, como del intercambio de conocimientos, el aprendizaje y la acción innovadora entre los actores del desarrollo sobre enfoques concretos para lograr una cooperación más eficaz. La AGCED continuará fortaleciendo su papel como centro de conocimientos en el que participan altos funcionarios, basado en datos empíricos del monitoreo y el diálogo político, y con la finalidad principal de apoyar la implementación a nivel nacional.

Para poder seguir centrándose en la eficacia de todos los tipos y modalidades de cooperación al desarrollo, los dirigentes de la AGCED deberán hacer mayor hincapié en el carácter voluntario y abierto de la Alianza, así como en la flexibilidad del tipo de cuestiones y aspectos de la eficacia que los diferentes actores quieran destacar, en los que se tienen en cuenta temáticas tratadas en otros foros, como el Foro de FpD y el FPAN. Hay que evitar encorsetar a los interesados con un modelo predeterminado de eficacia. Para dejar clara la independencia y la apertura de los diferentes principios de eficacia, los dirigentes de la AGCED deberán asimismo conseguir que los actores articulen en mayor medida sus prioridades en el ámbito del mandato de la AGCED. En particular, se tendrá que animar en fases tempranas a los actores menos involucrados a que participen de forma destacada en un intercambio acerca de cómo quieren contribuir al debate sobre la eficacia de su cooperación al desarrollo. Es importante que se reflexione sobre la manera de estructurar el diálogo con todos los actores.

Parte IV: Incorporación de los cambios: adaptación de las disposiciones de funcionamiento

Este mandato más amplio tendrá las siguientes consecuencias, que deberán debatirse con mayor detenimiento. Ante todo, es importante tener en cuenta que los cambios en un área pueden repercutir en el examen de cambios de otra área. Al mismo tiempo, hay que reconocer que la flexibilidad de la AGCED también constituye una ventaja que refuerza su carácter incluyente y su complementariedad con procesos formales de las Naciones Unidas. Algunas medidas pueden venir acompañadas de necesidades de recursos adicionales, por lo que cualquier paso para incrementar el grado de formalidad deberá ser revisado desde esta óptica.

A continuación se presentan algunas opciones para que las examine el Comité Directivo:

Disposiciones para la copresidencia

Dada la necesidad de reflejar la diversidad de la Alianza, se podría considerar añadir un cuarto copresidente "no gubernamental". Al mismo tiempo, a tenor de las dificultades operativas de coordinación entre los tres copresidentes (en realidad cuatro en el periodo previo a la RAN), tal vez también resulte necesario revisar el número de copresidentes y el respaldo de un insuficiente Equipo Conjunto de Apoyo plenamente financiado. La presidencia podría guiarse por instrucciones en forma de términos de referencia y notas de traspaso de funciones elaboradas por los presidentes salientes. Se requerirá celeridad en la toma de decisiones sobre los sucesores y las disposiciones de traspaso de

funciones para garantizar una transición sin contratiempos. También convendría incluir aquí consideraciones relativas al siguiente anfitrión de la RAN.

Plantearse simplificar las disposiciones para la copresidencia, lo que podría suponer:

- Revisar el número de (co)presidentes.
- Adaptar el ciclo de la (co)presidencia al calendario de reuniones, que abarca desde una RAN de la AGCED a la siguiente (por ejemplo, desde diciembre de 2016 hasta mediados/finales de 2019 y más allá).

Disposiciones para el Comité Directivo

Para que el modelo de Comité Directivo funcione de manera más eficaz en el futuro se requerirá:

- Reconsiderar la composición de los miembros y la definición de los grupos a partir de una evaluación de las contribuciones de los miembros del Comité Directivo, manteniendo un tamaño razonable (25, por ejemplo).
- Reforzar el sentido de implicación y rendición de cuentas entre los miembros del Comité Directivo.
- Otorgar mayor protagonismo a los mecanismos de coordinación regionales.
- Extender las oportunidades a un grupo más amplio de actores de la AGCED.
- Ampliar los mecanismos para reflejar e intercambiar regularmente información de la comunidad en general.

Fortalecer la implicación y el liderazgo de los miembros del Comité Directivo en la agenda de la AGCED, así como de otras partes interesadas, lo que podría concretarse en:

- Introducir términos de referencia con tareas claras y requisitos específicos para todos los miembros del CD, especialmente para la función de "embajador".
- Aclarar la composición de los grupos representados.
- Aclarar el calendario y el procedimiento de los nombramientos para cada ciclo de dos años, que probablemente se acordarán en paralelo a las Reuniones de Alto Nivel.
- Garantizar que las principales IAG están "representadas" por un miembro del CD.
- Elaborar un plan de trabajo de dos años para el Comité Directivo.
- Examinar los compromisos financieros de algunos miembros.
- Tener en cuenta la labor y los debates dirigidos por los miembros del CD para fomentar prioridades concretas relacionadas con diferentes grupos o contextos nacionales.

Aumentar las oportunidades de consulta a las partes interesadas y reunir pruebas regularmente:

- Hacer que cada miembro del Comité Directivo aplique un procedimiento acordado para consultar con los grupos.

- Aumentar la frecuencia de informes elaborados por los miembros del Comité Directivo que se divulguen a los grupos.
- Celebrar una reunión anual de las IAG para compartir progresos
- Establecer periódicamente un calendario de talleres regionales o de grupos.
- Adoptar mecanismos de presentación de informes periódicos sobre los progresos, más allá del informe de monitoreo.

Otorgar mayor protagonismo a la coordinación regional:

- Reforzar los aspectos regionales en la reorganización de los miembros gubernamentales del CD.
- "Formalizar" los mecanismos regionales de apoyo de los miembros del CD.
- Fortalecer las plataformas regionales para la eficacia del desarrollo, especialmente en ALC, Oriente Medio y Europa Oriental/Asia Central.

Eventos y actividades

La AGCED podría adaptar su programa de actividades para facilitar la contribución a los mecanismos globales de revisión de la Agenda 2030, en particular el FPAN y el Foro de FpD, que examinarán cada año los medios de implementación y se reunirán cada cuatro años a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno a partir de 2019. Además, están previstas revisiones temáticas anuales del ODS 17 por parte de ambos foros.

También cabe considerar la posibilidad de modificar el calendario de reuniones de la AGCED para poder debatir más a fondo sobre determinadas áreas prioritarias y celebrar la RAN en momentos de importancia estratégica.

Alinear en mayor medida los eventos y actividades para aportar información a los procesos de las Naciones Unidas:

- Estudiar la posibilidad de celebrar la RAN de forma regular cada cuatro años; por ejemplo, seis meses antes del FPAN a partir de 2019.²
- Celebrar una reunión internacional más pequeña el último o el primer trimestre de cada año para potenciar las aportaciones al Foro anual de Seguimiento de la FpD y a las revisiones temáticas y globales del FPAN; posiblemente sobre la base del Foro anual de la Alianza Global organizado por Corea.
- Facilitar un diálogo en profundidad entre determinados actores de la AGCED en reuniones específicas (p. ej., proveedores y receptores para examinar medidas; cooperación Sur-Sur y sus receptores para hacer avanzar la cuestión de las áreas prioritarias de mejora; empresas y gobiernos de los países en desarrollo; fundaciones y gobiernos de los países en desarrollo, etc.).
- Preparar aportaciones sustantivas para los procesos de revisión del FPAN y el Foro de FpD (para más información, ver *Contribución de la AGCED a la Agenda 2030*).

Parte V:

Próximas etapas para acordar un mandato y unas disposiciones de funcionamiento actualizados

Se invita a los miembros del Comité Directivo a consultar con los grupos que representan antes de la reunión del Comité Directivo en Malawi el 29 de febrero (sesión 4) y a facilitar orientaciones iniciales durante la preparación y la celebración de la reunión.

A partir de estas orientaciones, en abril de 2016 se elaborará una propuesta de proyecto de mandato revisado y sugerencias para mejorar las disposiciones de funcionamiento, que se someterán a consulta como parte de un proceso de consultas más amplio organizado para el documento final de la RAN2.

Esta sección sobre la propuesta de mandato en el documento final de la RAN2 (2-3 párrafos) se examinará para su aprobación en la reunión del Comité Directivo de julio de 2016 en Nueva York. El Comité Directivo podría pedir a los copresidentes, a Kenia como anfitrión de la RAN2 y al ECA que se encarguen de elaborar esta propuesta y recopilen aportaciones de los miembros del comité en un primer borrador por escrito en marzo de 2016.